



República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2020-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CUARTO DE EMPAQUE DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19 ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20, REALIZADA EN FECHA DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO 2020.-----

En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, el día diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 02, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2020-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CUARTO DE EMPAQUE DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19 ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20, EN FECHA SIETE (07) DE MAYO DEL AÑO 2020** y apoyados en la recomendaciones presentadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)** en ocasión de transparentar todas fases del proceso, procederemos a emitir las siguientes ponderaciones:

PRIMERO: que el acta de Adjudicación del proceso se fundamentó en las recomendaciones del **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PERITOS DESIGNADOS**, emitido en fecha seis (06) de mayo del 2020, por los peritos designados para tales fines en el cual se estableció lo siguiente: Que han sido evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes descritos a continuación:

1-CG BIOMEDICAL, S.R.L.

2-KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.

Las cuales se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas, al presentar ofertas que cumplen con los requerimientos solicitados.

SEGUNDO: que al verificar el reporte de lugares ocupados presentado a continuación:

Puesto	Empresa	Monto de la oferta
Primer lugar	KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.,	(RD\$517,582.10).
Segundo lugar	CG BIOMEDICAL, S.R.L.	(RD\$538,670.00).

Luego de ponderar las Ofertas Económicas presentadas, esta Comisión de Peritos RECOMIENDA al COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA (PASP), ADJUDICAR al Oferente KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L., los servicios requeridos en el Proceso de Excepción de Emergencia Nacional REF. PASP-MAE-PEEN-2020-0008, conforme a la distribución contenida en el cuadro de SUGERENCIA DE ADJUDICACION (ANEXO), por ser esta la oferta que ofrece **SERVICIOS** ajustados a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y ser la de **MENOR PRECIO** conforme al listado de Lugares ocupados y siendo considerada la más favorable para la entidad y el bien general.

TERCERO: Que el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, acogiéndose a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice: *“La adjudicación se hará en favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad de los oferentes y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones”* y apoyados en lo establecido en lo establecido el Punto 4.1. del Pliego de Condiciones referente a los Criterios de Adjudicación que textualmente dice así: El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se realizará a favor de el/los Oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas siempre que estén sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, tomaremos en cuenta el primer lugar o menor tiempo de realización del servicios y el menor precio ofertado. La Adjudicación será realizada a un único oferente por Lote. Por estos motivos se procedió a declarar como adjudicatarios, a los siguientes oferentes, por lo que se describe a continuación:

KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.

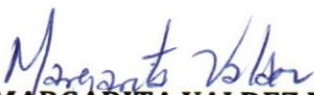
ARTICULO	UNIDAD O MEDIDA	CANT IDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	TOTAL GENERAL
SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR DEL CUARTO DE MAQUINAS DE EMPAQUE	UNIDAD	2	94,424.45	16,996.40	111,420.85	222,841.70
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE EMPAQUE	UNIDAD	5	49,956.00	8,992.08	58,948.08	294,740.40

TOTAL GENERAL: RD\$517,582.10

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diez (10) del mes de mayo año dos mil veinte (2020).



LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-Analista de Procesos Administrativos -
En representación de la
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-Directora General-



LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.



SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
Encargada del Departamento Administrativo Financiero.



LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
Encargada del Departamento Jurídico

YO, DR. RAMON PRIMITIVO NIEVES, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3001, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diez (10) del mes de mayo año dos mil veinte (2020).



DR. RAMON PRIMITIVO NIEVES
Notario Público

